



GOBIERNO de
VILLA URQUIZA

Boletín Oficial Municipal

39º Edición – Agosto de 2023

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Arq. Micaela R. Klocker – Dir. Planeamiento y Gestión Urbana

Jorgelina Siebenhar - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Anibal Darío Pakuszynski
Prof. Lucila P. Erbes
Sra. María Ester Figueroa
Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez
Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Srta. Antonella Aguiar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

03 de Agosto de 2023

77/23 Adjudicación del Concurso de Precios N.º 09/2023

Art. 1º: Adjudíquese el concurso de precio número 09/2023 para la adquisición de hormigón elaborado H21 para la realización de cordón cuneta dentro de la planta urbana, de acuerdo a las especificaciones técnicas a la firma HORMIGONERA MARIA GRANDE S.A. CUIT 30-71209113- 0, por el monto de \$3.005.300, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda para que proceda de conformidad.-

Art. 3º: Comuníquese publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pde. Municipal
Cr. Oscar Rubano. Secr. Economía y Hacienda

04 de Agosto de 2023

78/23 Designación de Nueva Contadora para el Municipio de Villa Urquiza

Art. 1º: Designase a la señorita CINTIA MARICEL DREISZIGACKER, DNI 35.708.375, en el cargo de Contadora del Municipio de Villa Urquiza, conforme los considerandos expresados en el presente.-

Art. 2º: Comunicar al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de que preste el acuerdo previsto en el artículo 95 inc. d) de la ley orgánica de municipios y dé cumplimiento a la ordenanza 02/2012.-

Art. 3°: Comuníquese publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno
Cr. Oscar Rubano. Secr. Economía y Hacienda

04 de Agosto de 2023

79/23 Prorrogação de decreto Nro.
64/2023

Art. 1°: Prorróguese la vigencia del Decreto 64/2023, hasta el 30 de septiembre del corriente año.-

Art. 2°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sr. Yari Klocker Secr. Turismo Cultura y Educación

11 de Agosto de 2023

80/23 Promulgación de Ordenanzas

Art. 1°: Promúlguese las Ordenanzas N° 0238 "Afectación de espacio público como plazoleta denominándola Rubén Alberto Villaverde", N° 0239 "Prestar acuerdo al DEM para el nombramiento y designación en el cargo de Contadora del Municipio de Villa Urquiza de la agente Cintia Maricel Dreiszigacker", sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

29 de Agosto de 2023

83/23 Promulgación de Ordenanzas

Art. 1°: Promúlguese las Ordenanzas N°0240 "Autorizar al DEM a implementar en el Banco de Entre Ríos la apertura de una cuenta corriente a los fines de depositar los importes excedentes transitorios", N°0241 "Afectación de espacio público como plazoleta denominándola Maestro Alberdino" y N°0242 "Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Comisión de preservación y defensa del patrimonio Cultural, Ambiental, Histórico, Monumental y Arquitectónico-urbanístico, Arqueológico-paleontológico y Geológico", sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por

el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

30 de Agosto de 2023

84/23 Prorrogação de decreto Nro.
64/2023

Art. 1°: Declarar día no laborable en el ámbito de la administración pública municipal, el día viernes 1° de septiembre, con motivo de la conmemoración del 170° aniversario de la fundación de Villa Urquiza - Primer Colonia Agrícola Militar Las Conchas.-

Art. 2°: Invitar a las demás instituciones locales a adherir a la presente norma.-

Art. 3°: Notifíquese, Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sr. Yari Klocker Secr. Turismo Cultura y Educación

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

10 de Agosto de 2023

238/23 Denomínese a Plazoleta RUBÉN ALBERTO VILLAVERDE

Art. 1°: Aféctase el espacio físico ubicado según los registros catastrales del municipio comprendido entre la intersección de la Avenida Manuel de Clemente y calle Los Sauces hacia el Sur hasta el lote N.º 1 y Barrancas del Río Paraná, según plano que se anexa al presente, destinado a una Plazoleta.-

Art. 2°: Denomínese a dicha Plazoleta **RUBÉN ALBERTO VILLAVERDE** en reconocimiento por su labor y gestión a nivel local y provincial.-

Art. 3°: Procédase a la identificación de dicho espacio.-

Art. 4°: Facúltase al Presidente Municipal a instrumentar las medidas necesarias a fin de afectar los recursos necesarios para la puesta en valor.-

Art. 5°: Notifíquese a las áreas pertinentes a sus efectos.-

Art. 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y

archívese.-

**Sra. Silvia Klocker Presidente HCD Srta.
Daniela Schroeder Secretaria Legislativa**

10 de Agosto de 2023

239/23 Nombramiento y designación al cargo de Contadora del Municipio de Villa Urquiza

Art. 1º: Prestar el acuerdo requerido, al Departamento Ejecutivo Municipal para el nombramiento y designación al cargo de Contadora del Municipio de Villa Urquiza de la agente **CINTIA MARICEL DREISZIGACKER**, DNI 35.708.375, legajo N° 269 a partir de la promulgación de la presente.-

Art. 2º: Aprobar la fianza exigida y otorgada en este acto por la Sra. Dreiszigacker, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sra. Silvia Klocker Presidente HCD Srta.
Daniela Schroeder Secretaria Legislativa**

28 de Agosto de 2023

240/23 Apertura de Cuenta Comitente para la Inversión de Fondos Municipales

Art. 1º: Autorizar a implementar en el Banco de Entre Ríos la apertura de la cuenta comitente a los fines de depositar los importes excedentes transitorios.-

Art. 2º: Los depósitos de la cuenta comitente deberán ser invertidos en fondos comunes de inversión cuya composición sea mayoritaria en colocaciones a plazo fijo que no posean riesgos de desvalorización monetaria.-

Art. 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

**Sra. Silvia Klocker Presidente HCD Srta.
Daniela Schroeder Secretaria Legislativa**

28 de Agosto de 2023

241/23 Creación y denominación de la plazoleta "Maestro Alberdino"

Art. 1º: Aféctase el espacio público ubicado en Loteo "Rincón de la Costa", Manzana C, Lote Municipal N°11, Partida Provincial N°209.912, Plano de mensura N°146.492, superficie de 497,70 m², Partida Municipal N°622 entre la intersección de calles Elida Portillo y Los Laureles, según plano que se anexa al presente, destinado a una plazoleta.-**Art. 2º:** Los depósitos de la cuenta comitente deberán ser invertidos en fondos comunes de inversión cuya composición

sea mayoritaria en colocaciones a plazo fijo que no posean riesgos de desvalorización monetaria.-

Art. 2º: Denomínese a dicha Plazoleta "**MAESTRO ALBERDINO**" en homenaje a todos aquellos Maestros rurales que forjaron y se ocupan del presente y futuro de tantos jóvenes estudiantes.-

Art. 3º: Procédase a la identificación de dicho espacio público.-

Art. 4º: Facúltase al Presidente Municipal a instrumentar las medidas oportunas a fin de afectar los recursos necesarios para la puesta en valor, conjuntamente con el Centro Alberdino.-

Art. 5º: Notifíquese a las áreas pertinentes a sus efectos.-

Art. 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sra. Silvia Klocker Presidente HCD Srta.
Daniela Schroeder Secretaria Legislativa**

28 de Agosto de 2023

242/23 Aprobación del reglamento de la comisión de preservación del patrimonio

Art. 1º: Apruébese el reglamento de funcionamiento de la comisión de preservación y defensa del patrimonio cultural, ambiental, histórico, monumental y arquitectónico - urbanístico, arqueológico - paleontológico y geológico que obra como anexo de la presente.-

Art. 2º: Comuníquese a las Áreas correspondientes.-

Art. 3º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

**Sra. Silvia Klocker Presidente HCD Srta.
Daniela Schroeder Secretaria Legislativa
FIN DEL BOLETÍN**